



Honorable Concejo Deliberante
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 81/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 1360/2025, de fecha 22 de abril de 2025, dictado por el Departamento Ejecutivo y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el ACTA ACUERDO UDIS (Extensión horaria, Rotación de Personal, Función de la Coordinadora general) de fecha 15 de abril de 2025, suscripta entre la MUNICIPALDAD DE BALCARCE y el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES (STM).

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

EL Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 81/25

ARTICULO 1.-Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1360, de fecha 22 de abril de 2025.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-